

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**Secretaría General-Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha viernes, 21 de mayo de 2010, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 28 de diciembre de 2007, se recibió solicitud de asistencia jurídica gratuita número 22.194 presentada por don Miguel Angel Tendero Sánchez, en relación con el proceso judicial, diligencias previas, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en su reunión de fecha viernes, 1 de febrero de 2008, acordó reconocer al solicitante su derecho de asistencia jurídica gratuita, confirmándole el nombramiento del Letrado doña Ana María Ramírez de Loma.

Tras examinar la documentación presentada en este departamento comprobándose que existe un error, al no coincidir el letrado designado por el Colegio con el nombrado en la resolución, esta Comisión tras el estudio del expediente, ha acordado por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, rectificar el error material advertido en el sentido de que el Letrado correcto de esta solicitud es don Juan Hornillos Pedraza.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 28 de mayo de 2010.-El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.- 9600